



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000245 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 8 AGO 2012

VISTO:

La Solicitud Exp. Reg. N° 011170 del 29 de noviembre del 2011; Informe N° 1083-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-KACH-SG del 08 de mayo del 2012, Informe N° 084-2012/GRT-GRI-GR-OAL del 28 de mayo del 2012, Informe N° 1335-2012/GRT-GRI-SGO-SG del 14 de junio del 2012 e Informe N° 0369-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. Reg. N° 011170 del 29 de noviembre del 2011, **doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA**, servidora contratada por Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento, por el deceso de su Señor Padre **don VICTORIANO NORIEGA DIOSES**, acaecido el día 09 de noviembre del 2011, en la ciudad de Tumbes, según Acta de Defunción N° 01751255, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes;

Que, según Informe N° 369-2011/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 13 de julio del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a la servidora contratada **doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA**, le corresponde percibir dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**, calculados en función a la remuneración total; por el fallecimiento de su Señor Padre, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00030245-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 8 AGO 2012



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

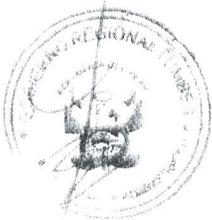
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

RECONOCER, a favor de doña **PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA**, servidora contratada por servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,160.00)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR**

que en el presupuesto analítico de la obra. "Ampliación de Infraestructura en Institución Educativa Inicial N° 016 Sagrado Corazón de Jesús La Cruz – Barrio 3 de octubre" correlativa 066, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon, clasificador 26.81.41 solamente tiene la suma de **Dos Mil Ocho con 28/100 Nuevos Soles (S/. 2,008.28)**, que ha sido considerada para su cancelación.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000245 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 10 8 AGO 2012

ARTÍCULO TERCERO

TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña PAQUI DEL ROSARIO NORIEGA PURIZAGA; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Salán
GERENTE GENERAL REGIONAL

